

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3579/87 del Consejo, de 30 de noviembre de 1987, que modifica el Reglamento (CEE) n° 3796/81 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 359 de 21 de diciembre de 1987)

En la página 3, letra a):

en la tercera línea del código NC 0307 hay que insertar una coma después de « moluscos ».

En el punto B.1. de la letra d) de la página 5:

en lugar de: « los géneros » y « del género »,

léase: « las especies » y « de la especie ».

En el punto A.I.b)1. de la letra e) de la página 5:

sustituir « 0303 41 11 » por « 0303 42 11 » y « 0303 41 13 » por « 0303 42 31 ».

En el encabezamiento de la letra e) de la página 6:

en lugar de: « El Anexo VI »,

léase: « El Anexo IV ».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 113/88 de la Comisión, de 15 enero de 1988, por el que se fija el límite máximo indicativo de importación en Portugal durante el año 1988 para el aceite de oliva y las tortas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 12 de 16 de enero 1988)

Página 22, artículo 1, apartado 1:

en lugar de: «... de la subpartida 1510 00...»

léase: «... de la partida 1509 y de la subpartida 1510 00...».